



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 289

(13 - May - 2021)

“Por la cual se reconoce una licencia remunerada por luto a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes- Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

*Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017 establece: “**Licencia por luto.** Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.*

Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013.”

Que el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, a través de radicado de Orfeo N° 20214600034082 del 12 de mayo de 2021, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano los documentos señalados en la Ley 1635 de 2013, con el fin de soportar la licencia remunerada por luto debido al fallecimiento del señor Humberto Pinzón Figueroa pariente en segundo grado de consanguinidad del citado funcionario, ocurrido el día ocho (8) de mayo de 2021, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder licencia remunerada por luto al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, por cinco (5) días hábiles a partir del día diez (10) de mayo de 2021 hasta el catorce (14) de mayo de 2021.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Licencia Remunerada por luto, al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 289

(13 - May - 2021)

“Por la cual se reconoce una licencia remunerada por luto a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes- Idartes”

Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del día diez (10) de mayo de 2021 hasta el catorce (14) de mayo de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 13 - May - 2021

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar – Contratista – SAF Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – SAF Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	